



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL D
EL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2019- 00045-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 207** calendado **12 de Agosto de 2019** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través de la doctora **SUAD ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.104407231 y tarjeta profesional 174473, del C.S.J de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, para representar a la señora **ZENAIDA DEL CARMEN CORTESERO ÁLVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 39.267.881, en calidad **PROPIETARIA**, del predio denominado **CR 8 N 13-18**, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Caucasia, Barrio Clemente Arrieta.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, que tramita la señora: **ZENAIDA DEL CARMEN CORTESERO ÁLVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 39.267.881, en calidad **PROPIETARIA**, del predio denominado **CR 8 N 13-18**, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Caucasia, Barrio Clemente Arrieta, en su condición de víctimas de despojo, Propietaria y poseedora del inmueble, solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de apoderado judicial adscrita a la UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2019- 00045-00**, sobre el predio que se identifican así:

Predio "CR 8 N 13-18"	
Solicitantes	Zenaida del Carmen Cortesero Álvarez
Calidad	PROPIETARIO
Cedula de Ciudadanía	39.267.881
Núcleo Familiar al momento del despojo	ZENaida DEL CARMEN CORTESERO ÁLVAREZ (TITULAR), FREDY ALBERTO SUAREZ CORTESERO
Departamento	Antioquia
Municipio	Caucasia
Corregimiento	Cabecera
Vereda	Barrio Clemente Arrieta
Matricula Inmobiliaria	015-58908
Numero Predial	051541001021000100004000000000
Área Catastral	0 ha 28 Mts 2
Área Georreferenciada	0 ha 28 Mts ²
Titular Inscrito	Zenaida del Carmen Cortesero Álvarez

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
OFI_1	1374772,619	876616,8181	7° 59' 0,953" N	75° 11' 47,704" O
OFI_2	1374773,867	876625,7569	7° 59' 0,994" N	75° 11' 47,412" O
OFI_3	1374770,851	876625,9383	7° 59' 0,896" N	75° 11' 47,406" O
OFI_4	1374769,432	876617,3471	7° 59' 0,849" N	75° 11' 47,686" O

	<i>llegar al punto OFI_2 con Helena Acevedo Ruiz, con muro de por medio en 9,03 metros.</i>
Oriente	<i>Partiendo desde el punto OFI_2 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto OFI_3 con Adalgiza Castro con muro de por medio, en 3,02 metros.</i>
Sur	<i>Partiendo desde el punto OFI_3 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto OFI_4 con Edilma del Carmen Fuentes, con muro de por medio en 8,71 metros</i>
Occidente	<i>Partiendo desde el punto OFI_4 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto OFI_1, con Carrera 8 en 3,23 metros y encierra.</i>

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del municipio de Caucaasia, en el Departamento de Antioquia por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de de Caucaasia, en especial en el Barrio Clemente Arrieta. A cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de

Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.

Monteria 13-08-2019


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy trece **(13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

DESFIJADO edicto emplazatorio hoy _____,
a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria